Convocatoria de Sistema de Jubilaciones Anticipadas

ESCRITO POR:ggallego
15/06/2020 13:37:00

Aprobadas, por Decreto de la Diputada de Administración General y Hacienda de fecha 13 de junio de 2020, la Convocatoria y Bases aplicables al **"SISTEMA DE JUBILACIONES ANTICIPADAS"** para la anualidad 2020, en ejecución de lo dispuesto en los vigentes Acuerdo/Convenio reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial, se anuncia, para el conocimiento de los empleados, los siguientes extremos:

CONVOCATORIA
SISTEMA DE JUBILACIONES ANTICIPADAS
ANUALIDAD 2020

- **BASES QUE RIGEN A LA CONVOCATORIA**
  Consulta abriendo el archivo

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES:**

HASTA EL 31 de julio de 2020. (referidas a jubilaciones del 01 de diciembre 2019 al 30 de noviembre 2020)

- **INSTANCIAS y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Sede Electrónica de la Diputación Provincial o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las Comunicaciones y/o Requerimientos de subsanación se realizarán a través del Tablón Oficial y en la Sede electrónica de la Diputación de Alicante y en el Portal del Empleado (***"Portal del Empleado / Gestiones de usuario / Gestiones personales / Comunicaciones generales y particulares/ Subsanar deficiencias en su solicitud"***).

- http://sede.diputacionalicante.es/inicio/tablon-de-anuncios/

- **GUIA PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SEDE DE DIPUTACIÓN**
  Consulta abriendo el archivo

DEPARTAMENTO DE PERSONAL